



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Sucesión 25817-40-89-001-2019-00341-00

Causante: DANILO FONSECA GARZON

En respuesta al requerimiento anterior, la apoderada de los interesados allegó registro civil de nacimiento de PEDRO IGNACIO FONSECA VARGAS bajo el No. 9969447, con el cual se acredita que es hijo del causante; resáltese que el mencionado se notificó personalmente del auto admisorio de la presente sucesión el 23 de agosto de 2019, quien guardó silencio y no había acreditado la calidad de heredero.

En consecuencia, se reconocerá a PEDRO IGNACIO FONSECA VARGAS, como heredero en calidad de hijo del causante.

Por otra parte, se dispondrá comunicar la admisión de esta sucesión a la Administración de Impuestos Nacionales DIAN, para lo de su competencia, informado la identificación de los bienes relictos señalados por la parte interesada.

Verificado el plenario, se tiene que se han cumplido con las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P., por lo que se señalará fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE:**

1. **RECONOCER** a PEDRO IGNACIO FONSECA VARGAS; como heredero en calidad de hijo de causante DANILO FONSECA GARZON, quien ya se halla notificado.
2. **COMUNICAR** la admisión de la presente sucesión a la Administración de Impuestos Nacionales DIAN, para lo de su competencia, indicando adicionalmente la identificación de los bienes relictos señalados por la parte interesada. Por secretaría ofíciase.
3. **SEÑALAR** el día **23 de enero de 2023 a la hora de las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, de conformidad al artículo 501 del C.G.P.; audiencia que se llevará a cabo de manera VIRTUAL; con anticipación se enviará el link de conexión a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 036 de **NOVIEMBRE 02 DE 2022** a las 8:00 a.m. Secretaria,

**YENNY MARCELA LEON
MESA**

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **165e14b2f2cb8eb0a0064acaee26dfe240dbe7588526b6f2827389f7d3840f71**

Documento generado en 01/11/2022 08:08:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>